

RÍO GRANDE,

VISTO el expediente electrónico MDH-E-57767-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple-Locación de Servicio- Personal idóneo Chofer con vehículo a favor del SR LESCANO LUIS ORLANDO D.N.I. Nº 22.295.693, para el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que en el número de orden N° 17 obra nota fundada mediante la cual se requiere la autorización para la Contratación de Personal idóneo.

Que se cuenta con el autorizado del señor Ministro de Desarrollo Humano.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que no se requiere garantía de oferta para la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k) N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N°188/23 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 47/2023 en concepto de Contratación Directa por Adjudicación Simple-Locación de Servicio- Personal idóneo Chofer con vehículo a favor del SR LESCANO LUIS ORLANDO D.N.I. N° 22.295.693, para el Ministerio de Desarrollo Humano. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante

l	M	.J	.(ì.
	(Z.	F.	
_	_			

///...2

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos."



Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

...///2

de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 109, C.Ju.O. 1-12-4, U.G.G. 1247UG, U.G.C. UC 1247, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. 29 2 /2023.-

- The Co.	M	.J	.G.	-
	(J.	F.	
_				

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

292 :



Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2023							
Pieza Administrativa E Nro. 57767- E - 2023- 1672 - 0/	Fecha: 28/07/23						
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Apertura: 31/7/2023 10:20						
Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART. 18 IN.K							
Nombre o Razón Social del Proponente:							
Domicilio:							
C.U.I.T:Teléfono:							
Correo electrónico:							

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos			
>>	Ítem 1, Importe Básico. PRIMER TRIMESTRE. Importe básico por	3.00		
	el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre			
	las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los			
	servicios -denominado también viajes / traslados-			
	requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta,			
	dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán			
	indicados por cada área requirente del Ministerio de			
	Desarrollo Humano.			
	En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza			
	mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el			
	horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones			
	justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo			
	Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días	12		
	trabajados, y/o que se encontró a disposición de la			
	Provincia en el horario indicado.			
	La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo			
	Humano será la certificación de la liquidación del presente			
	ítem.			
>>	Ítem 1, Importe Básico. SEGUNDO TRIMESTRE. Importe básico	3.00	c escolo solveni signi solvey	No. 10 No
	por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes	0.00	***************************************	***************************************
	entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con			
	los servicios -denominado también viajes / traslados-			
	requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta,			
	dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán			
	indicados por cada área requirente del Ministerio de			
	Desarrollo Humano.			
	En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza			
	mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el			
	horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones			
	justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo			
	Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días			
	trabajados, y/o que se encontró a disposición de la			
	Provincia en el horario indicado.			
	La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo			
	p. 22 (121220 120 de 203d) (0110			



Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2023			
Pieza Administrativa E Nro. 57767- E - 2023- 1672 - 0/	Fecha:	28/07/23	
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	Apertura:	31/7/2023 10:20)
Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART. 18 IN.K			
Nombre o Razón Social del Proponente:			
Domicilio:			
C.U.I.T:Teléfond):		
Correo electrónico:			

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.			
>>	İtem 1, Importe Básico. TERCER TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados-requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano. En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.	3.00		
>>	Ítem 1, Importe Básico. CUARTO TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados-requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano. En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la	3.00		

292



Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2023

Pieza Administrativa E Nro. 57767- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 31/7/2023 10:20

Fecha: 28/07/23

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART. 18 IN.K	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
Correo electrónico:	

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.			
>>	<pre>ftem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: PRIMER TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Rio Grande.</pre>	12.00		
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: SEGUNDO TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Rio Grande.	12.00		
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: TERCER TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del	12.00		





Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Rio Grande.			
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: CUARTO TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de CUATRO (4) viajes a Rio Grande.	12.00		
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: PRIMER TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00		
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: SEGUNDO TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora.	360.00		

292



Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

leng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.			
	Ítem 3 Adicional exceso por hora: TERCER TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00		
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: CUARTO TRIMESTRE. En el caso que EL CONTRATADO exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00		
->>	Ítem 4 Adicional viático: PRIMER TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por mes.	12.00		

292



Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Ítem 4 Adicional viático: SEGUNDO TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por mes.	12.00		
>>	Ítem 4 Adicional viático: TERCER TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por mes.	12.00		
>>	Ítem 4 Adicional viático: CUARTO TRIMESTRE, en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 4 por mes, u 8 medios puntos por mes.	12.00		



2 8 JUL 2023 2 9 2

Cm0058

Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud	d de Cotización			
Pieza Adminis RAF 109 DI Encuadre Leg	ta Nro. 00047/2023 strativa E Nro. 57767- E - 2023- 1672 - 0/ R GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO al: LEY PCIAL N° 1015 ART. 18 IN.K	Ap	Fecha: 28/07/23 ertura: 31/7/2023	
Domicilio:	ón Social del Proponente:	••••••		
C.U.I.T:	Teléfono:			
Correo electro	ónico:			
	dos Relacionadas: 2023/109 54 -			
Reng. De	escripción established de la contraction de la c	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Memo	(Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE			allen (Line)
	LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDI	CIONES EST	ABI ECIDAS EN LA	IFY
	PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N°			
	417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAME			
	ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.			
	LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIO	ÓN Y EL HEC	HO DE COTIZAR Y	FIRMAR
	EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y	ACEPTACIÓN	DE TODOS Y CAL	DA UNO DE
	LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO A	SÍ TAMBIÉN I	DE LAS OBLIGACIO	ONES
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.			
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR			
	EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIM			
	ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE			
	UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y P			
	LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN			
	NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZO			
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS COI DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDE		ITE CONTRATACIO	DN, SE
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDE	R.		
		TOTAL		
		TOTAL	:\$	
	O-II- D	Son Peso	s:	
Fii	ma y Sello Responsable			

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.

Forma de Pago

TRANSFERENCIA BANCARIA

Plazo de Entrega:

TOTAL ENERGIA BANGARIA

Mantenimiento de Oferta: Lugar de Entrega:

DE ACUERDO A DECRETO Nº 674/11 GUIRALDES 756

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

31/07/2023 09:20HS

Domicilio de presentación de ofertas:

GUIRALDES 756



Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2023 Pieza Administrativa E Nro. 57767- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 28/07/23 Apertura: 31/7/2023 10:20

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART. 18 IN.K	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
Domicilio:	
C.U.I.T:Teléfono:	
Correo electrónico:	

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 54 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe Domicilio de apertura de ofertas: **GUIRALDES 756** Vigencia del Contrato: (12) DOCE MESES

Garantía de Oferta:

NO REQUIERE

Requiere Muestra:

Flete a Cargo

Lic. Noelia Janet Ferro Subsecretaría Administrativa Ministerio de Desarrollo Humano